

**Asamblea General**

Sexagésimo quinto período de sesiones

**Documentos Oficiales**

Distr. general  
16 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Segunda Comisión****Acta resumida de la 29ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 18 de noviembre de 2010, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sra. Ochir ..... (Mongolia)**Sumario**Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones (*continuación*)h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (*continuación*)Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas*

**Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)**

**a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/65/L.44)**

*Proyecto de resolución sobre comercio internacional y desarrollo (A/C.2/65/L.44)*

1. **El Sr. Alyemany** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.44 en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que en el proyecto de resolución se reconoce la función positiva del comercio en el fomento del desarrollo, con el que contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Al mismo tiempo, pone de relieve las repercusiones profundamente negativas que sobre las corrientes comerciales tiene la actual crisis económica y financiera mundial; reafirma la importancia de un sistema multilateral de comercio equitativo, reiterando el llamamiento para oponerse a todas las tendencias proteccionistas y rectificar toda medida de esa índole ya adoptada, reconociendo el derecho de los países en desarrollo a utilizar plenamente el margen de acción que tienen en la Organización Mundial del Comercio (OMC); y recalca la importancia de que los resultados de la Ronda de Doha sean equilibrados, ambiciosos y orientados al desarrollo, pidiendo a todos los Estados Miembros que hagan gala de la flexibilidad y la voluntad política necesarias para salir del estancamiento actual en las negociaciones y asegurar su pronta conclusión.

2. **La Presidenta** invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.44, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Informa a la Comisión de que se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

3. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América), hablando para explicar su voto antes de la votación, dice que la apertura de los mercados al comercio en todo el mundo puede cumplir una función clave en la reducción de la pobreza y del hambre y en lograr que todo el mundo comparta los beneficios del crecimiento económico. En 2010, las Naciones Unidas deben enviar un mensaje positivo y unificado de todos los Estados Miembros alentando una conclusión ambiciosa y equilibrada de la Ronda de Doha. Lamentablemente, en

vez de aprender del casi éxito del año anterior, los Estados Miembros siguen divididos respecto de cuestiones fundamentales que han bloqueado el consenso durante muchos años. Como los Estados Unidos no pueden aceptar el texto de resolución A/C.2/65/L.44, que no ofrece una base constructiva sobre la que entablar un diálogo comercial justo e inclusivo, su delegación desafortunadamente debe pedir que se proceda a votación y votará en contra.

4. **El Sr. de Bassompierre** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, de la República de Moldova y Ucrania, dice que el comercio y la inversión internacionales son decisivos para el desarrollo sostenible. Aunque en un momento de crecimiento lento y de desempleo en alza es más difícil propugnar un comercio abierto, la historia demuestra que el proteccionismo da resultados aún peores, que la interdependencia de la actual economía mundial amplificaría. Una integración comercial cuidadosamente diseñada y gradual a los mercados mundiales, como parte de una estrategia de desarrollo amplia, sigue siendo fundamental para lograr un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo. El comercio es parte de la solución y facilitará la recuperación de la crisis y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Son muchos los miembros de la comunidad internacional y analistas prudentes que comparten ese criterio. La Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Mundial y la OMC en su reciente informe conjunto al Grupo de los 20 (G-20) acordaron que para respaldar el crecimiento y la creación de empleo es indispensable abrir los mercados, pero que la apertura del comercio debe complementarse con políticas internas bien concebidas, incluidas las de empleo y protección social, para asegurar que los beneficios del comercio lleguen a muchos.

5. Las medidas que han ido tomando en Ginebra pequeños grupos de embajadores, grupos de negociación y la OMC en conjunto demuestran la tenacidad de la comunidad comercial internacional de tratar de llegar a un acuerdo beneficioso, ante todo para las economías más pequeñas y los países menos adelantados, al tiempo que restablecen la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales. En la

conclusión de la Ronda de Doha, en los próximos meses el objetivo debe consistir en reducir las diferencias y finalizar las negociaciones. Será de gran importancia un firme mensaje político del G-20 en Seúl; la Unión Europea habría acogido con beneplácito una resolución de la Asamblea General en que se aprovechara el terreno común y se recalcará la determinación colectiva de colaborar de forma constructiva en los ámbitos difíciles, en vez de un texto en el que se repiten posiciones bien conocidas y que se centra en los puntos de desacuerdo.

6. Para terminar, la Unión Europea no puede estar de acuerdo con un proyecto de resolución en el que, en muchos sentidos, se describe el comercio como parte del problema en vez de la solución, por lo que, desafortunadamente, se siente obligada a votar en contra. El año que viene debería optarse por un criterio diferente, con miras a proponer un mensaje compartido por la comunidad internacional sobre la contribución que el comercio internacional puede aportar a la reducción de la pobreza, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible.

7. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.44*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe, Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida

de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Abstenciones:*

Federación de Rusia, Islas Marshall, México, República de Corea, Serbia, Turquía.

8. *Por 114 votos contra 48 y 6 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.44\*.*

9. **El Sr. Weisleder** (Costa Rica) dice que el proyecto de resolución recalca dos nuevos elementos que son muy importantes para el debate en curso. El primero es la necesidad de que todos los miembros de la OMC hagan gala de la flexibilidad y la voluntad política necesarias para salir del punto muerto al que se ha llegado en la Ronda de Doha. Si se aplica en todo momento a la Ronda el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, será más probable que se avance e incluso que se llegue a un acuerdo definitivo que sea mutuamente beneficioso para todos los países. El segundo aspecto es la necesidad de avanzar sustancialmente en todas las esferas del mandato del Programa de Doha para el Desarrollo, así como en las negociaciones respecto del Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Ese procedimiento es vital para garantizar el cumplimiento con las normas de la OMC.

\* Posteriormente, las delegaciones de Mauritania y Nigeria informaron a la Secretaría de que tenían la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

10. El mundo aún sufre las consecuencias de la crisis económica y financiera de 2008 que se originó en los países desarrollados, pero hay algunos indicios de recuperación de la producción y el comercio mundiales que pueden atribuirse en parte al reciente desmantelamiento de las medidas restrictas aplicadas por los Gobiernos en respuesta a la crisis, y al aumento de la reglamentación y la estabilización de los mercados financieros.

11. **El Sr. Aguirre** (Chile) reitera el llamamiento de su Gobierno a todas las partes en la negociación para que lleven la Ronda de Doha de la OMC a una conclusión satisfactoria e insiste en la necesidad de una mayor flexibilidad y voluntad política para lograrlo. Su Gobierno condena las barreras proteccionistas al comercio, incluidos los obstáculos arancelarios y no arancelarios, que obstaculizan el acceso de bienes y servicios a los mercados y con ello el libre comercio.

12. Las normas y políticas de libre competencia son esenciales para lograr un desarrollo equitativo y equilibrado. Además, los indicios de recuperación económica mundial, como el aumento de las corrientes comerciales, demuestran que pueden tomarse medidas efectivas para estimular el crecimiento y el desarrollo. Se necesitan más reformas para asegurar una recuperación duradera que se sienta en todos los miembros de la comunidad internacional.

13. Espera que el próximo proyecto de resolución sobre el comercio internacional y el desarrollo pueda adoptarse por consenso, a fin de enviar un mensaje político más firme y más decidido respecto de la función fundamental que desempeña el comercio internacional en el desarrollo de todos los pueblos.

14. **El Sr. Goledzinowski** (Australia), hablando en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia (Grupo CANZ) dice que el proyecto de resolución contiene algunos elementos que no apoya. Con todo, el Grupo está firmemente convencido de la importancia de la cuestión que se está examinando y espera con interés poder apoyar un proyecto modificado el año que viene. El Grupo está decidido a defender el sistema multilateral de comercio y a lograr la pronta conclusión de la Ronda de Doha, cuyo nivel de ambición no debe reducirse, y todos los países deben estar dispuestos a contribuir más para lograrlo. Comparte el mismo deseo que muchos países en desarrollo de reformar los mercados agrícolas, en particular mediante la eliminación de las subvenciones a la exportación, la

reducción del apoyo nacional y la mejora del acceso a los mercados. La eliminación de las barreras al comercio beneficiaría a todos los países, importadores o exportadores, desarrollados o en desarrollo por igual. Espera con interés las negociaciones sobre el proyecto de resolución el próximo año.

**Tema 20 el programa: Desarrollo sostenible**  
(continuación) (A/C.2/65/L.42)

*Proyecto de resolución titulado “Año Internacional de la energía sostenible para todos” (A/C.2/65/L.42)*

15. **El Sr. Alyemany** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.42 en nombre del Grupo de los 77 y China.

*Proyecto de resolución sobre la marea negra en la costa libanesa (A/C.2/65/L.17/Rev.1)*

16. **El Sr. Alyemany** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.17/Rev.1 en nombre del Grupo de los 77 y China.

17. **La Presidenta** invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.17/Rev.1, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Informa a la Comisión de que se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

18. **La Sra. Davidovich** (Israel), hablando para explicar su voto antes de la votación, expresa la decepción de Israel ante el proyecto de resolución, que trata de propiciar el temario político de determinadas partes. En vez de abordar las numerosas y apremiantes cuestiones de desarrollo económico y social, se está desperdiciando el tiempo de la Comisión con un proyecto de resolución inspirado en fines políticos que trata de institucionalizar una retórica contraria a Israel en las Naciones Unidas, olvidando la obligación fundamental de la Comisión de mantenerse imparcial. En el proyecto de resolución no se hace ninguna referencia al contexto del conflicto, a saber, el ataque armado lanzado por la organización terrorista Hezbollah a través de una frontera internacionalmente reconocida, y no se reconoce que si el Líbano ejerciera control sobre su territorio Hezbollah no funcionaría como entidad terrorista atrayendo a gente de la región a sus guerras descaminadas contra Israel.

19. Es evidente que el proyecto de resolución se refiere a los daños ambientales resultantes de la guerra

de 2006, pero no hace referencia alguna a los importantes daños ambientales que sufrió Israel. Entre los daños causados por los ataques con cohetes de Hezbollah cabe mencionar importantes daños a sitios históricos antiguos; más de 800 incendios forestales que devastaron más de 52.000 dunams de bosque; y la destrucción deliberada de especies en peligro, junto con otros muchos tipos de flora y fauna. Además, en el proyecto de resolución no se reconoce la amplia cooperación de Israel con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que se esfuerzan por hacer frente a la situación ambiental a lo largo de las costas del Líbano, y tampoco se reconoce que Israel participa activamente en el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación. Un proyecto de resolución tan poco objetivo y tan engañoso compromete la credibilidad de la Comisión y obstaculiza su importante tarea. Por ello, Israel ha pedido que se proceda a votación sobre el proyecto de resolución, votará en contra e insta a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

20. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.17/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos,

Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru.

*Abstenciones:*

Colombia, Congo, Panamá.

21. Por 159 votos contra 7 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.17/Rev.1\*.

22. **La Sra. Boerma** (Países Bajos) lamenta profundamente la contaminación de las costas libanesas, ha votado a favor del proyecto de resolución y elogia a todos los que participan en las operaciones de limpieza. Sin embargo, su Gobierno abriga dudas en cuanto a la recomendación de que se siga considerando la opción de examinar la función que podría desempeñar la Comisión de Indemnización para que el Gobierno de Israel pague las indemnizaciones correspondientes. Esa recomendación prejuzga los resultados de las negociaciones entre las partes interesadas. La solución de las reclamaciones pendientes como resultado del conflicto entre Israel y sus vecinos es una cuestión que debe abordarse en negociaciones entre las partes interesadas, que espera

\* Posteriormente, las delegaciones de Mauritania y Nigeria informaron a la Secretaria de que tenían la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

lleguen a un acuerdo. Las deliberaciones de la Comisión deberían respaldar la finalización del conflicto; no obstante, algunas de las palabras y de las medidas propuestas en el proyecto de resolución no contribuyen plenamente al logro de ese objetivo.

23. **El Sr. Jaber** (Líbano) dice que el abrumador número de votos a favor del proyecto de resolución vuelve a demostrar que la comunidad internacional apoya la justa causa del Líbano. El proyecto de resolución que se acaba de aprobar sigue la misma orientación que el informe del Secretario General sobre la marea en las costas libanesas (A/65/278), de 11 de agosto de 2010, en el que el Secretario General reiteró su profunda preocupación ante las consecuencias adversas de la destrucción por la fuerza área israelí de tanques de almacenamiento de petróleo en las inmediaciones de una central de energía eléctrica.

24. El Secretario General rechazó las alegaciones de Israel y afirmó que la Segunda Comisión es el órgano indicado en que tratar el asunto. La destrucción de una instalación civil por Israel está clasificada conforme al derecho internacional como acto ilícito. Por consiguiente, Israel es responsable de los daños que causó con su ataque y debe indemnizar debidamente. En el actual proyecto de resolución se reitera la solicitud de que Israel asuma sus responsabilidades.

25. Una y otra vez, Israel ha optado por permanecer al margen del círculo del consenso y la legalidad internacionales, y no ha cumplido con las numerosas resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Cita un artículo publicado recientemente por el periódico *Haaretz*, que resume el abuso de poder por parte de Israel, indicio de la arrogancia de los poderosos y de falta de respeto por los derechos humanos inalienables.

26. El Líbano sigue atribuyendo gran importancia al apoyo que la comunidad internacional le presta en sus esfuerzos por abordar las devastadoras consecuencias de la marea negra para sus costas, su economía y su pueblo. El Líbano pide a sus amigos que intensifiquen su asistencia ya que el país sigue ocupándose del tratamiento de los desechos, la supervisión de la recuperación, la rehabilitación de sus costas y el restablecimiento de su ecosistema a su interior condición.

*Proyecto de resolución sobre la protección de los arrecifes de coral para la sostenibilidad de los medios de vida y el desarrollo (A/C.2/65/L.28)*

27. **El Sr. Goledzinowski** (Australia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.28 en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento y dice que la protección de los arrecifes de coral es una cuestión central en la labor de la Comisión sobre los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y el cambio climático. Interesa a diversas regiones, como demuestra la diversidad de la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. Los grandes calores de 2010 imponen a los arrecifes de coral del mundo una presión tan grave que hay quienes predicen que muchos de ellos dejarán de existir, lo que pondrá en peligro ecosistemas que alimentan a millones de personas. Los ecosistemas de los arrecifes de coral a lo largo de las costas de más de 100 Estados proporcionan alimentos y recursos por un valor estimado de 172.000 millones de dólares al año a unos 500 millones de personas de todo el mundo. Sin embargo, según algunas estimaciones, muchos de los ecosistemas de coral habrán desaparecido de aquí a 2050. Los arrecifes de coral, que son uno de los principales indicadores del cambio climático, son parte integrante del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y deben ser protegidos para lograr los objetivos reafirmados recientemente en la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

28. El principal objetivo del proyecto de resolución es situar la protección de los arrecifes de coral en un marco de desarrollo sostenible y vincular la protección a cuestiones como la vulnerabilidad económica, la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático. Pide que se tomen urgentemente medidas para proteger los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos y que se pida al Secretario General que presente un informe sobre la cuestión, con análisis de los beneficios económicos, sociales y ambientales que aporta esa protección. Ese informe sería una importante contribución al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012.

29. **La Presidenta** dice que Comoras, Costa Rica, Lituania, Madagascar, Mozambique, Omán, Trinidad y Tobago y la República Unida de Tanzania también se han unido a la lista de patrocinadores.

**g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones (continuación)**  
(A/C.2/65/L.43)

*Proyecto de resolución relativo al informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones*  
(A/C.2/65/L.43)

30. **El Sr. Alyemany** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.43 en nombre del Grupo de los 77 y China.

**h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (continuación)**  
(A/C.2/65/L.13 y L.41)

*Proyectos de resolución relativos al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible* (A/C.2/65/L.13 y L.41)

31. **La Presidenta** invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.41, que presenta la Sra. Würtz (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.13. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

32. **La Sra. Würtz** (Hungría), Vicepresidenta, dice que el título del proyecto de resolución debería modificarse para que incluya el plazo, a saber: "Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)". Introduce otro cambio de redacción de menor importancia.

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.41, en su forma oralmente corregida.*

34. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.13.*

**Tema 22 del programa; Globalización e interdependencia (continuación)** (A/C.2/65/L.20)

*Proyecto de resolución titulado "Hacia un nuevo orden económico internacional"* (A/C.2/65/L.20)

35. **La Presidenta** invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.20, que presenta el Yemen en nombre del Grupo de los 77 y China. El proyecto de resolución no

tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Informa a la Comisión de que se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

36. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América), hablando para explicar su voto antes de la votación, dice que son muchas las cosas que han cambiado en los tres decenios y medio que han transcurrido desde que se aprobaron los principios de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y la forma en que está redactado el proyecto de resolución no sólo es innecesariamente divisiva sino que cada vez está más desfasada. Su delegación está de acuerdo en que la comunidad internacional debe aunar esfuerzos para desarrollar un sistema económico mundial más eficaz e inclusivo, pero el actual proyecto de resolución es contraproducente. Los Estados Unidos, en consecuencia, han solicitado que se proceda a votación registrada sobre el proyecto de resolución.

37. **El Sr. De Bassompierre** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, Croacia, la ex República Yugoslavia de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación; y además Georgia, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.20. En vista de la globalización, la innovación tecnológica y la aparición de nuevos actores económicos, las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1974, ya no constituyen un buen marco para abordar los numerosos problemas mundiales. De volver a adoptar conceptos que se remontan a mediados del decenio de 1970 se podría enviar un mensaje inexacto en cuanto a la capacidad de las Naciones Unidas para contribuir a resolver los problemas del mundo contemporáneo y se correría el riesgo de marginar a la Organización en el ámbito de la gobernanza económica mundial. Muchas de las cuestiones sustantivas planteadas en el proyecto de resolución se han abordado de forma más constructiva, efectiva y orientada al futuro en otras resoluciones. Además, en la reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada recientemente se aprobó un documento final (A/65/L.1) que abarca todas las cuestiones mencionadas en el proyecto de resolución de manera equilibrada y realista.

38. La Unión Europea reafirma su compromiso de promover soluciones multilaterales a los problemas comunes, en particular en las Naciones Unidas, sobre todo con respecto a una cooperación internacional constructiva para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo como base para el desarrollo sostenible.

39. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.20*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

40. *Por 118 votos contra ninguno y 52 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.20\*.*

41. **La Sra. Gervasi** (Perú) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/65/L.20, aunque mantiene las reservas expresadas en años anteriores sobre la conveniencia de centrarse en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, aprobadas en 1974, cuando no existían los niveles de comercio, flujo de inversiones, desarrollo tecnológico y corrientes migratorias que caracterizan el contexto económico actual. Son estas características las que han permitido a muchos países acceder al desarrollo o encontrarse actualmente firmemente encaminados en esa vía y reducir sustancialmente la pobreza. Un esquema económico internacional que promueve el comercio debe alentar la apertura de mercados, evitar medidas proteccionistas y promover la inversión sostenible, de manera que el desarrollo y un crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo beneficien a las grandes mayorías. Al examinar la actual situación económica internacional y sus repercusiones en el desarrollo, es imprescindible que se tengan en cuenta el Consenso de Monterrey y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como los principios contenidos en la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

42. **El Sr. Aguirre** (Chile) dice que el proyecto de resolución A/C.2/65/L.20, a diferencia de los

\* Posteriormente, las delegaciones de Mauritania y Nigeria informaron a la Secretaría de que tenían la intención de votar a favor del proyecto de resolución.



aprobados en 2008 y 2009, contiene elementos que hay que destacar. Reconoce expresamente la importancia del Consenso de Monterrey y de la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, y por primera vez reconoce que los principios contenidos en esos documentos permiten reforzar el logro de un sistema más justo, inclusivo y equitativo que permita un crecimiento económico y un desarrollo sostenible. Pese a esos avances, y a pesar de que varios de los principios contenidos en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y su Programa de Acción, aprobados en 1974, siguen siendo válidos, obedecen a un contexto político y económico que no necesariamente refleja la situación actual. Las diversas reuniones de alto nivel sobre cuestiones económicas y financieras celebradas en los últimos 20 años ofrecen un marco suficiente, adecuado y actualizado en materia de principios y acciones para mejorar el actual sistema económico internacional. Por esta razón, Chile cree firmemente que cumpliendo los compromisos asumidos por la comunidad internacional durante ese período es posible alcanzar el desarrollo inclusivo, basado en los principios de la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, los intereses comunes y la solidaridad entre todos los Estados, que es el objetivo al que se aspiraba en las resoluciones aprobadas en 1974.

43. **El Sr. Rengifo** (Colombia) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/65/L.20 en busca de un orden económico internacional que promueva la equidad y la cooperación. Las referencias que se hacen en el proyecto de resolución a la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y su Programa de Acción se limitan al ámbito de los principios generales contenidos en esos documentos. Asimismo, el proyecto de resolución debe interpretarse a la luz de la permanente evolución de la agenda de las Naciones Unidas en el área macroeconómica y demás asuntos relativos al desarrollo. En este sentido, en el nuevo texto se mencionan con más amplitud los resultados de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en este campo.

44. El informe que se presente en el próximo período de sesiones debe reflejar las realidades actuales y su proyección futura. Colombia no considera conveniente que el informe se limite a analizar las perspectivas y criterios resultantes de un programa adoptado en 1974

ni que se concentre exclusivamente en los aspectos macroeconómicos del orden global. También es importante considerar las observaciones del Secretario General sobre los avances alcanzados y las medidas comunes, con miras a aprovechar mejor los beneficios y las oportunidades que ofrece un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, sobre todo para impulsar soluciones conjuntas hacia el desarrollo, la prosperidad y el crecimiento económico.

45. Es preciso que las acciones hacia un orden económico cada vez más equitativo y favorable al desarrollo se fundamenten en el consenso y en un espíritu de cooperación y se guíen por los distintos compromisos internacionales existentes. En este contexto y en el marco de las Naciones Unidas, Colombia reafirma la prevalencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como el proceso intergubernamental sobre financiación para el desarrollo iniciado en Monterrey.

46. **La Sra. Rabkin** (Canadá) dice que le decepciona que en el proyecto de resolución se reitere buena parte del contenido de las resoluciones 63/224 y 64/209 de la Asamblea General, que se aprobaron por votación. El actual proyecto de resolución se hace eco del decenio de 1970, recordando los principios de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico mundial y su Programa de Acción. Sin embargo, en vez de tomar nota de que esos principios no se han hecho plenamente realidad, las Naciones Unidas deberían centrarse en los resultados logrados recientemente y en principios más pertinentes. También es de lamentar que el proyecto de resolución no tenga en cuenta ni complemente los esfuerzos multilaterales en curso ni aproveche el renovado impulso político para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio resultante de la reciente reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General. En vez de ello, al pedir a los Estados Miembros que vayan hacia un “nuevo orden económico internacional”, el proyecto de resolución confunde esos esfuerzos y envía mensajes contradictorios en cuanto al compromiso de la Organización de abordar los distintos retos mundiales con que se enfrenta y la labor más reciente y pertinente realizada durante el último año.

47. Al abordar los retos de una recuperación desigual y frágil, la prioridad de la Comisión debe ser redoblar los esfuerzos por hacer frente a las repercusiones de la crisis económica y financiera sobre el desarrollo, adoptando un enfoque orientado al futuro y de

respaldo. El Canadá apoya plenamente el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, incluida la función que deben desempeñar para hacer frente a las repercusiones de la crisis económica y financiera sobre el desarrollo. A tal fin, es preciso contar con el pleno apoyo de los Estados Miembros, colaborando de forma selectiva y eficaz. El proyecto de resolución, lamentablemente, va en contra de esos esfuerzos, por lo que el Canadá se ha abstenido en la votación.

48. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba) dice que a pesar del espíritu constructivo con que el Grupo de los 77 y China han presentado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.20, mejorado y actualizado, una vez más se ha observado una enconada resistencia por parte de los países desarrollados. Su participación en los debates ha dependido de que se eliminaran del texto todas las referencias al concepto en que se inspira el proyecto de resolución: "El nuevo orden económico internacional". Contra ese concepto, han vuelto a esgrimir argumentos de poco peso en cuanto a su presunta obsolescencia. Sin embargo, frente a pruebas de la validez de los principios fundamentales contenidos en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y muchas de las iniciativas contenidas en su Programa de Acción, esos argumentos no pueden prevalecer. Es evidente que los poderosos no consideraran aceptable ningún orden mundial que vaya en contra de sus intereses de dominación económica.

49. Aunque se reconoce ampliamente la necesidad de un cambio inmediato y radical, al igual que la inevitabilidad de una reforma a fondo de las desacreditadas instituciones financieras internacionales, que han concebido descabelladas teorías de dependencia única del mercado, los países desarrollados tratan por todos los medios de no tener que hacer frente a esas cuestiones fundamentales en el marco de las Naciones Unidas, sobre todo en su órgano más democrático, la Asamblea General. No obstante, se sigue tratando arduamente de lograr los objetivos no realizados que merecen el apoyo de la amplia mayoría de miembros de la comunidad internacional. Como ya se ha dicho en numerosas ocasiones, es innegable la necesidad de un nuevo orden económico internacional, y la Organización debe cumplir una función central gestionando los cambios necesarios para lograrlo. Esa es la esperanza que abrigan los pueblos del mundo.

**Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación)**

(A/C.2/65/L.31)

*Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (A/C.2/65/L.31)*

50. **La Presidenta** invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.31, que ha presentado la delegación de Egipto en nombre de los patrocinadores originales enumerados en el documento y del Ecuador, Namibia y el Pakistán. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas; se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

51. **La Sra. Davidovich** (Israel), hablando para explicar su voto antes de la votación, dice que la Comisión vuelve a estar enzarzada en un rito anual impropio de un órgano profesional. En vez de ocuparse de importantes cuestiones mundiales, dedica su valioso tiempo a discutir cada año un proyecto de resolución politizado que omite deliberadamente hechos decisivos, prefiriendo en vez de ello tratar de propiciar un programa político. En realidad, Israel comparte los intereses vitales de sus vecinos en preservar y proteger el medio ambiente natural y aborda esas inquietudes mediante una variedad de mecanismos existentes, grupos de trabajo, y programas conjuntos de fomento de la capacidad, que se centran en la agricultura, la seguridad alimentaria, la silvicultura, la desalinización y la gestión del agua, actividades todas ellas que se verían considerablemente facilitadas si la Autoridad Palestina siguiera adelante con los numerosos proyectos que ya se han aprobado. Quienes apoyan el proyecto de resolución olvidan convenientemente los numerosos acuerdos entre Israel y la Autoridad Palestina que ya le han conferido jurisdicción sobre esas cuestiones. Semejante ejercicio anual no mejora la vida de los palestinos y no contribuye a fomentar la comprensión ni a crear asociaciones regionales mejores. Se limita a incitar al odio.

52. Las cuestiones en juego sólo se pueden resolver efectivamente mediante empresas conjuntas y adoptando un enfoque basado en hechos y en la

realidad. Hacer perder el tiempo a la Comisión perpetuando proyectos de resolución discriminatorios y tendenciosos, basados en falsedades, comprometerá los esfuerzos reales hacia la paz y la prosperidad. En vez de proyectos de resolución engañosos como el proyecto de resolución A/C.2/65/L.31 deberían forjarse alianzas genuinas. Por esos motivos, Israel pide que el proyecto de resolución se someta a votación, votará en contra, y alienta a otras delegaciones resueltas a propiciar la verdadera visión y propósito de la Comisión a que hagan lo mismo.

53. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto resolución A/C.2/65/L.31.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de

Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru.

*Abstenciones:*

Côte d'Ivoire, Panamá, Papua Nueva Guinea.

54. *Por 162 votos contra 7 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.31.*

55. **El Sr. AlHantouli** (Observador de Palestina) dice que es apropiado que entre los proyectos de resolución aprobados por la Comisión sobre la cooperación multilateral para el desarrollo haya uno en que se pida a Israel que deje de explotar los recursos que pertenecen al pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a la población árabe del Golán sirio ocupado. Los palestinos siguen deseando una paz justa y duradera pero nunca aceptarían la confiscación de sus tierras, la creación de asentamientos israelíes y la destrucción de infraestructura palestina.

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*